REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
TO DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO







DECRETO EXENTO N°

5988

CAUQUENES, 2 4 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 15140 de fecha 16 de Diciembre de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta memo N°1135 fecha de 18 de Diciembre de 2024.
- **6.** Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.200.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de doña GABRIELA LARA VILLENA, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000"Aporte Funerarios" Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DI CALDESA DIDE Cegún Decreto Exento Nº 4863

BARRA MIRANDA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARI

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.